

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 021  
26 DE FEBRERO DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 001 DE 2020**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 28 de enero de 2020 AMABLE E.I.C.E. realizó la publicación de los Documentos de Licitación (DDL) de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 001 de 2020, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SEPT – ARMENIA”**, el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta (2:30) p.m.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que los evaluadores, en los términos establecidos en la (LPN) No. 001 de 2020, deberán verificar de manera objetiva, aplicando los criterios de evaluación establecidos en los Documentos de Licitación (DDL), en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso (LPN) No. 001 de 2020, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SEPT – ARMENIA”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

**COMPONENTE TECNICO**

César Augusto Valencia Serrato – Ingeniero Civil.  
Luis Fernando Soto Echeverry – Ingeniero Civil.

**COMPONENTE FINANCIERO**

Adriana del Pilar Callejas Duque – Contadora.  
Alejandra María Molina Taborda – Administradora de Empresas.  
Luisa Fernanda Duque Nieves – Contadora.

**COMPONENTE JURIDICO**

Alejandro Salcedo Jaramillo – Abogado.  
Ángela Viviana Burgos Moreno – Abogada.

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



ESPA  
TODOS  
Alcaldía de Armenia  
Contratos Gubernamentales

12  
La Pública  
171

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 021  
26 DE FEBRERO DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 001 DE 2020**

Como evaluadores de las propuestas del proceso (LPN) No. 001 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador, ceñirse a lo dispuesto en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aplicables al proceso de (LPN) No. 001 de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente  
Contratante

Proyectó: Alejandro Salcedo Jaramillo. Abogado - contratista.



Amable  
Sistema Estratégico de Transporte Público  
NIT: 9003338371